

BUENAVISTA INFRAESTRUCTURAS IBERIA I, SCR

Este documento ofrece detalles del producto financiero en cumplimiento con el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR). La información contenida en este documento se requiere por la normativa para promover la transparencia y comprensión de las características de sostenibilidad, así como de los objetivos y riesgos asociados a este producto financiero, y no tiene fines publicitarios ni de marketing

A. RESUMEN

BUENAVISTA INFRAESTRUCTURE S.A. (en adelante la “Sociedad” o la “Sociedad Gestora”) busca a través de sus inversiones contribuir a una serie de características medioambientales y sociales de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de servicios financieros (en adelante “Reglamento de divulgación” y demás normativa de desarrollo. La Sociedad persigue la inversión en compañías cuya naturaleza sea la prestación de servicios públicos esenciales que contribuyan al desarrollo y bienestar de la sociedad, a la vez que desarrollan su actividad de manera responsable y sostenible. De esta forma, la sociedad promueve una serie de características sociales y medioambientales ligadas a varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas aprobados por las Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030.

La sociedad tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad mediante la medición y evaluación del desempeño de una serie de métricas e indicadores que permiten identificar los efectos negativos que las inversiones puedan causar sobre factores ambientales o sociales.

Las inversiones que promuevan características medioambientales y sociales serán como mínimo del 50% del patrimonio de la cartera. En la medida que la sociedad no tiene como persigue objetivos inversiones sostenibles en el sentido previsto en el artículo 9 del Reglamento de divulgación, no se prevé que la cartera pueda estar invertida en activos sostenibles con un objetivo medioambiental o social.

La sociedad invertirá en sociedades que posean, exploten o desarrollen proyectos de infraestructuras, entre otras las siguientes:

- a. Infraestructuras de **movilidad** (que incluyen entre otras, autopistas de peaje, autopistas de peaje en sombra, autopistas en pago por disponibilidad, túneles, carreteras, ferrocarriles, metros y metros ligeros, *hubs* de transporte y aparcamientos, infraestructuras portuarias y aeroportuarias).
- b. Infraestructuras de cualquier parte del **ciclo del agua** (abastecimiento y tratamiento).
- c. Infraestructuras de tratamiento de **residuos y servicios de control de polución**.

- d. Infraestructuras de transmisión de **telecomunicaciones** (tales como torres de radio y televisión, torres de telefonía móvil, *small-cells*, cables de telecomunicación y centros de datos).
- e. Infraestructuras **sociales** (tales como hospitales, ciudades de la justicia, prisiones, equipamiento público, educación y alojamientos residenciales, entre otros).
- f. Infraestructuras ligadas a mercados regulados e infraestructuras de generación, transporte, transmisión y almacenamiento de **energía, renovables y eficiencia energética**, así como cualquier inversión que califique como proyecto de infraestructura en cada momento.

A la hora de realizar las inversiones la Sociedad Gestora llevará a cabo, junto con la Due Dilligence financiera (en adelante “DD”), el análisis de sostenibilidad de las participadas utilizando recursos externos cuando sea necesario. En concreto, realizará una evaluación sobre la contribución directa y operativa de la inversión a los ODS perseguidos.

Este análisis y control se deberá mantener a lo largo de la vida de la inversión. Para ello, el equipo gestor realizará un seguimiento continuo de los riesgos y oportunidades relativos a la estrategia de sostenibilidad. Adicionalmente, en el Plan director para la ejecución de un Plan de Acción en materia de sostenibilidad que se está elaborando, la Sociedad Gestora designará un protocolo de acciones a realizar, tanto en el corto como en largo plazo, con base en las conclusiones y recomendaciones planteadas en la DD.

No se ha designado ningún índice de referencia para la consecución de los aspectos medioambientales y sociales que promueve el producto.

B. SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

C. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO

La Sociedad promueve una serie de características medioambientales y sociales a través de la inversión en compañías cuyo objeto social sea la prestación de servicios públicos esenciales que contribuyan al desarrollo y bienestar de la sociedad. Estos servicios públicos pueden incluir, entre otros, suministro de agua potable, energía, transporte o comunicaciones.

La promoción de estas características está alineada con las metas recogidas en los siguientes ODS identificados por La Sociedad como primarios por contribuir a los mismos por la propia naturaleza de las infraestructuras en las que se invierte:

- ODS 3 – **Salud y bienestar**
- ODS 6 – **Agua limpia y saneamiento**
- ODS 7 – **Energía asequible y no contaminante**
- ODS 9 – **Industria, innovación e infraestructura**
- ODS 11 – **Ciudades y comunidades sostenibles**

Igualmente, la Sociedad, entiende que la promoción de las características sociales y medioambientales no está ligada únicamente a la naturaleza de las infraestructuras, sino también a la gestión de las mismas en relación con diversos aspectos sociales y medioambientales. En este sentido, la Sociedad identifica 3 ODS secundarios, los cuales promueven, entre otros, el acceso igualitario y justo al empleo, la salud y seguridad de los empleados y la eficiencia en el uso de los recursos. En concreto, la Sociedad promueve los siguientes ODS secundarios: [ODS 5: Igualdad de género](#), [ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico](#) y [ODS 12: Producción y consumo responsables](#).

D. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La Sociedad invertirá en sociedades que posean, exploten o desarrollen proyectos de infraestructuras, que permitan la promoción de las características medioambientales y sociales mencionadas.

La Sociedad invertirá en sociedades que posean, exploten o desarrollen proyectos de infraestructuras, entre otras las siguientes:

- a. Infraestructuras de [movilidad](#) (que incluyen entre otras, autopistas de peaje, autopistas de peaje en sombra, autopistas en pago por disponibilidad, túneles, carreteras, ferrocarriles, metros y metros ligeros, *hubs* de transporte y aparcamientos, infraestructuras portuarias y aeroportuarias).
- b. Infraestructuras de cualquier parte del [ciclo del agua](#) (abastecimiento y tratamiento).
- c. Infraestructuras de tratamiento de [residuos y servicios de control de polución](#).
- d. Infraestructuras de transmisión de [telecomunicaciones](#) (tales como torres de radio y televisión, torres de telefonía móvil, *small-cells*, cables de telecomunicación y centros de datos).
- e. Infraestructuras [sociales](#) (tales como hospitales, ciudades de la justicia, prisiones, equipamiento público, educación y alojamientos residenciales, entre otros).
- f. Infraestructuras ligadas a mercados regulados e infraestructuras de generación, transporte, transmisión y almacenamiento de [energía, renovables y eficiencia energética](#), así como cualquier inversión que califique como proyecto de infraestructura en cada momento.

Pre-inversión. Con carácter previo a realizar cada una de las inversiones en línea con lo que recoge la [Política de integración de los riesgos de sostenibilidad del grupo BUENAVISTA¹](#), la Sociedad Gestora realizará un filtrado negativo de las compañías y sectores que se encuentran excluidos con el objetivo de identificar potenciales incumplimientos.

A continuación, para asegurar el cumplimiento de los aspectos que promueven características medioambientales o sociales, la Sociedad Gestora también realizará, junto con la DD, un análisis de sostenibilidad de la potencial inversión utilizando recursos externos cuando sea necesario. En concreto, realizará una evaluación sobre la contribución directa y operativa de la inversión a los ODS perseguidos, identificando, no sólo una contribución cualitativa, sino también cuantitativa basada en un conjunto de indicadores presentados previamente.

¹ <https://www.buenavistaequity.com/sostenibilidad/transparencia/>

Durante el periodo de inversión, el equipo de inversión evaluará activamente las prácticas de buen gobierno de la participada y evaluará la idoneidad de llevar a cabo un Plan de Acción, mediante el cual se establezcan medidas de mejora sobre aquellas cuestiones más relevantes y que den respuesta a los riesgos de sostenibilidad identificados. Las acciones sobre los factores de sostenibilidad tienen como objetivo contribuir a crear y preservar valor en las participadas, así como generar un impacto positivo desde el punto de vista social y medioambiental. Este análisis y seguimiento se mantendrá a lo largo de la inversión hasta el momento de salida de la participada.

Desinversión. Cuando se plantee la desinversión de una participada, se realizará una valoración de la evolución de las características sostenibles con el fin de determinar hasta qué punto las mejoras en materia de sostenibilidad implementadas en la sociedad han contribuido a la creación de una compañía más valiosa y sostenible. La valoración analizará si los elementos identificados como palancas de creación de valor en la entrada han sido convenientemente gestionados y cómo han contribuido a la generación de valor.

E. PROPORCIÓN DE INVERSIONES

Las inversiones que promueven características medioambientales y/o sociales **representará al menos un 50% del patrimonio de la cartera**. Sin embargo, la Sociedad no tiene como objetivo realizar inversiones sostenibles con una finalidad social o medioambiental específica, de acuerdo con la definición del Reglamento (UE) 2019/2088 ni con el marco para facilitar las inversiones sostenibles según la Taxonomía de la UE establecida en el Reglamento (UE) 2020/852.

F. SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

Para garantizar el cumplimiento de las características medioambientales o sociales promovidas el equipo gestor realiza una evaluación continua de los aspectos de sostenibilidad identificados, mientras da seguimiento al Plan de Acción definido para asegurar, en la medida de lo posible, su cumplimiento.

El seguimiento de las características medioambientales o sociales se realiza mediante una metodología de seguimiento propio que incluye la monitorización de indicadores y métricas ESG. Las empresas participadas se comprometen a reportar periódicamente estos indicadores, incluyendo el consumo de energía, generación de residuos, diversidad, inclusión y equidad, seguridad laboral, derechos humanos, colaboración con *stakeholders*, gobernanza y cumplimiento normativo entre otros.

Estos indicadores se traducen en un sistema de puntuación para evaluar la contribución de las compañías en cartera.

En particular, el seguimiento a lo largo de la vida del producto financiero de las características de contribución a los ODS se lleva a cabo a través de indicadores en el sentido que se recoge en el apartado siguiente.

G. MÉTODOS DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

La Sociedad utiliza una serie de indicadores de carácter social y medioambiental, que permiten monitorizar y controlar las características sostenibles promovidas:

- Las características de contribución a los **ODS primarios** se miden a través de la utilización de una serie de **indicadores (KPIs) que buscan medir el impacto positivo generado por la inversión**. Por tanto, una vez analizada la inversión y evaluada su vinculación cualitativa a los objetivos y metas correspondientes, se identifica al menos un KPI que sirva de indicador de referencia para medir la consecución de cada una de las características. Para cada inversión se utilizará el o los indicadores que mejor reflejen su alineación con las características promovidas. Como ejemplo, a continuación, se enumeran alguno de ellos: *incremento de energía renovable y limpia generada, emisiones de GEI evitadas, tasa de reducción del número de accidentes de tráfico, valor social generado en términos económicos, número de beneficiarios por el uso de la infraestructura, KM de fibra instalada, volumen de toneladas de residuos gestionados, etc.*
- Las características de contribución a los **ODS secundarios** se miden a través de **indicadores que reflejen las prácticas de gestión en relación con las infraestructuras**. De esta forma, para cada posible inversión se analiza si contribuye de manera operativa o indirecta a alguno de los ODS definidos como secundarios. En caso de que la contribución operativa sea posible y medible, se exige una vinculación cuantitativa a través de métricas e indicadores que permitan cuantificar la evolución y desempeño de la gestión de las infraestructuras en materia medioambiental y social. Estos indicadores serán identificados y determinados por la Sociedad Gestora en función de la tipología de la participada, la naturaleza de su actividad, así como el ODS al que contribuya. Como referencia, se citan alguno de los indicadores que podrán ser utilizados: *nº de accidentes laborales, inversión en programas de desarrollo profesional, tasa de rotación de empleados, tasa de mujeres en plantilla con contratos temporales e indefinidos, tasa de materiales utilizados que provienen de fuentes sostenibles, consumo energético, etc.*

Para garantizar la consecución de las características perseguidas, la Sociedad deberá justificar de manera suficiente la contribución directa de cada una de las inversiones a los ODS primarios, mediante una vinculación cualitativa y cuantitativa. La Sociedad deberá determinar, al menos, una métrica o indicador que permita analizar o medir el desempeño de dicha actividad con la consecución del ODS en cuestión.

H. FUENTES Y TRATAMIENTO DE DATOS

Para alcanzar las características medioambientales o sociales, el equipo gestor cuenta con una herramienta propia de análisis ESG que permite llevar a cabo un análisis global en materia de sostenibilidad: cumplimiento de la política de exclusiones, análisis de los riesgos ESG, vinculación con los ODS, seguimiento del Plan de Acción, gestión de Principales Incidencias Adversas, etc. Esta herramienta incorpora tanto información de carácter cualitativo, como cuantitativo, siendo la principal fuente de datos la proveniente de las propias empresas participadas, que serán las encargadas de facilitar toda la información necesaria para su análisis y evaluación.

I. LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS

En la medida que la Sociedad Gestora considera que las fuentes de datos utilizadas y citadas anteriormente ofrecen información suficiente que permite llevar a cabo inversiones que promueven características medioambientales o sociales, serán las utilizadas en el procedimiento de inversión de la Sociedad.

No obstante, en caso de que alguna de las fuentes de información anteriormente citadas no fuera suficiente, o no estuviera disponible, el equipo gestor podrá recurrir a fuentes de información alternativas (como, por ejemplo, contratación de servicios de entidades terceras de análisis) para asegurar que siempre se dispone de información suficiente.

J. DILIGENCIA DEBIDA

El equipo de gestión emplea procedimientos internos de debida diligencia para administrar las inversiones de acuerdo con los criterios financieros y sostenibles definidos por la Sociedad. Estos procedimientos de debida diligencia se aplican tanto antes de realizar una inversión como durante el tiempo que esta inversión forme parte de la cartera.

Igualmente, para que una inversión sea considerada en línea con los criterios sostenibles definidos, debe cumplir con los requisitos establecidos en la [Política de integración de los riesgos de sostenibilidad de Buenavista](#)². Esto ayuda a determinar si las inversiones se ajustan a los objetivos de sostenibilidad y garantiza que estén en conformidad con dicha política.

K. POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

Uno de los fundamentos esenciales de la estrategia de sostenibilidad de la Sociedad Gestora se centra en su compromiso con las empresas en las que invierte mediante la aplicación del diálogo activo. Se entiende por diálogo activo, la interacción continua y estratégica entre la Sociedad Gestora y las empresas en las que se invierte. Este diálogo implica una comunicación abierta y constante entre ambas partes, con el objetivo de maximizar el valor de la inversión y lograr el éxito a largo plazo de la empresa. Para ello, el equipo gestor desarrollará planes de acción con cada una de sus entidades participadas con el objetivo de identificar oportunidades de crecimiento y mejorar la estrategia empresarial. El plan de acción deberá ser específico, alcanzable, relevante y estar acotado en el tiempo.

La Sociedad Gestora está en vías de definir su Política de implicación que recoja los principios básicos del diálogo que mantiene con las empresas en las que invierte.

L. ÍNDICE DE REFERENCIA ASIGNADO

La Sociedad no sigue un índice de referencia para lograr las características sostenibles del producto financiero.

M. CONTROL DE VERSIONES

² <http://www.buenavistaequity.com/sostenibilidad/transparencia/>

Fecha	Aprobada por	Descripción del cambio
20 de octubre de 2023		
4 de noviembre de 2024		Cambio de nombre a Buenavista